

Los efectos de la subida del IVA en los consumidores domésticos

Todo costará cerca de un 2% más, salvo los productos de primera necesidad, ya que el IVA que se les aplica no variará

Mal recibida por unos y aplaudida por otros, la subida de impuestos a partir de julio de 2010, vía IRPF e IVA, tendrá consecuencias directas sobre el consumidor doméstico, pero también aliviará las deudas del Estado sin necesidad de reducir la inversión en planes sociales.

Del 16% al 18%

Los ingresos se han desplomado como consecuencia de la recesión: menos consumo, menos renta, menos beneficios empresariales... conducen a menores ingresos a través de los impuestos indirectos, el IRPF o el Impuesto de Sociedades. Al mismo tiempo, el gasto público se dispara con medidas para compensar la caída de la actividad económica, como el subsidio de [desempleo](#) o el Plan E. Más desempleados equivale a un correlativo aumento de la inversión en prestaciones por esta causa. Se acaba de anunciar una prórroga de seis meses respecto a la ayuda concedida por el Gobierno a los parados, de 426 euros. El resultado es una deuda pública enorme.

La situación es tan excepcional, que es necesario un plan que logre la sostenibilidad de las finanzas públicas para encauzar el déficit en el menor plazo posible: el IVA subirá del 16% al 18% a partir de julio. En las mismas fechas, el tipo reducido de este impuesto registrará un incremento del 7% al 8%. La tributación de las rentas de capital aumentará del 17% al 19%. ¿En qué se traduce? Todo costará alrededor de un 2% más, a excepción de los productos de primera necesidad, ya que el IVA que se les aplica (4%) no variará.

Ahora bien, el impacto sobre los ciudadanos será diferente. A corto plazo, perjudicará sobre todo a los consumidores con rentas medias. El IVA es un impuesto que, en términos relativos, reduce su peso a medida que aumenta la renta, por lo que se prevé que, una vez ejecutada la subida, las personas con mayor poder adquisitivo podrán destinar más dinero al ahorro.

De manera paralela, cabe esperar que la subida del IVA se traslade de modo íntegro a los precios. Es previsible una disminución de la renta real en el caso de muchas familias, con el peligro de que esta circunstancia frene el consumo justo en un momento en el que se requiere su despegue.

Esta subida podría influir sobre las decisiones de [gasto y ahorro](#) de los hogares. En una coyuntura como la actual, cuando el crecimiento económico español es muy dependiente del consumo, subir el IVA podría suponer un freno en el gasto de los hogares y de las empresas. La reforma impositiva afectaría de manera más aguda a los autónomos y pequeños empresarios ya que, si no quieren perder cartera, no podrán repercutir la subida en el precio que cobran a sus clientes.

La subida prevista por sectores

- **Inmobiliaria.** La Asociación de Promotores y Constructores de España (APCE) alerta de que el precio de una vivienda nueva libre será más caro, debido a la subida del IVA reducido que se aplica a las casas. Para una vivienda de 300.000 euros situada en la Comunidad de Madrid, se estima que la subida será de unos 3.000 euros, de acuerdo al precio medio de la vivienda en la región (2.863 euros por metro cuadrado).
- **Automóviles.** Los vendedores de coches también han alertado de las consecuencias del aumento. Para el presidente de la Asociación Nacional de Vendedores de Vehículos a Motor, Juan Antonio Sánchez Torres, la medida "canibalizará" parte de la ayuda económica del [Plan 2000E](#), que asciende a 500 euros. Si el precio medio de un automóvil ronda 21.000 euros, la subida de un 2% en el IVA supondría un encarecimiento de 420 euros.
- **Comercio:** El secretario general de la Confederación Española de Comercio (CEC), Miguel Ángel Fraile, opina que la subida fiscal no favorecerá la reactivación del consumo. El alza de impuestos debería implicar incentivos fiscales a las [familias](#) para la adquisición de bienes duraderos para el hogar, así como para la reforma y la rehabilitación de viviendas. Un televisor que cuesta 1.299 euros se encarecerá en 25 euros, ya que se aplica un 16% de IVA.
- **Restauración:** A este sector se le aplica el tipo reducido. En un menú de 10 euros, la subida sería sólo de 10 céntimos. Cada establecimiento decidirá si la carga en el importe final.
- **Turismo:** El incremento del IVA supondrá el encarecimiento de los servicios turísticos para los consumidores españoles. A los viajes organizados se aplica un IVA reducido del 7%, por lo que la subida para un viaje que costase cerca de 1.000 euros rondaría los 10 euros.

Otros efectos directos de la subida del IVA

Diversas fuentes oficiales aseguran que ya urgía un alza de impuestos generalizado para paliar el déficit del Estado (en 2008 se gastaron 60.000 millones de euros más de la cantidad que se ingresó). La subida -explican- contribuirá a contener de modo parcial el crecimiento de la [deuda pública](#) y evitará sus efectos negativos sobre la economía, sin necesidad de recurrir a la disminución de gastos que se consideran prioritarios. No obstante, esta medida no se ha recibido igual desde todos los ámbitos. Las voces más críticas advierten de que llega en un momento difícil para los ciudadanos, cuando el consumo privado se ha desplomado, mientras que son numerosos los analistas que consideran que es una decisión acertada. En comparación con el resto de países europeos, el IVA al que tributan los productos de consumo en España es bajo, de manera que goza de margen para subir sin tener que recurrir a recortes en planes sociales, necesarios en un momento de crisis como el actual.

Efectos directos de la subida del IVA

- Es previsible un **aumento de las compras** en los meses previos a la subida, lo que resultaría positivo para el conjunto de la economía, si bien no se descarta un alza de los precios antes de julio de 2010. El temor al incremento del IVA animaría las ventas antes del verano, pero también provocaría una subida de los costes. A pesar de ello, es conveniente adelantar las adquisiciones de productos de alto coste y realizar las plusvalías correspondientes a rentas de capital antes de la entrada en vigor de la medida.
- Si la subida se lleva a cabo demasiado pronto, tendrá un impacto negativo sobre el ya maltrecho consumo nacional, puesto que acarrearía un **freno a la recuperación económica** y el beneficio esperado podría tornarse en perjuicio. Los expertos recomiendan retrasar la entrada en vigor de la medida si para esas fechas no hay muestras de mejoría. En esto coinciden Antonio Piña, de Analistas Financieros Internacionales (AFI), Juan Ortín, asociado senior de Ernst & Young, y Miguel Buñuel, profesor de Economía y Hacienda Pública de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Según datos de la OCDE, el IVA representa alrededor del 17% del total de ingresos tributarios del conjunto de administraciones públicas y la tendencia apunta a que aumentará su peso relativo con el paso del tiempo. En los países de la Unión Europea, llega al 19%. Este impuesto es uno de los pilares de los sistemas fiscales actuales, por lo

que "elevar este impuesto resulta más eficiente que aumentar otros tributos".

Con todo, las subidas en general no se aceptan de forma positiva. El contribuyente no quiere pagar más y el aumento del IVA es muy llamativo para él, ya que hay conciencia clara de su impacto en los precios y se puede comprobar en el recibo de cada compra.

Tipos de IVA

Si en 1965 sólo había en el mundo dos naciones que aplicaban un impuesto general sobre el consumo similar al IVA, hoy siguen esta práctica alrededor de 135 estados. Todos los países desarrollados, excepto Estados Unidos, disponen de un tributo parecido.

Los tipos de IVA con que se grava el consumo en España son:

- **General:** para la mayor parte de productos y servicios. Pasa del 16% al 18%.
- **Reducido:** alimentos (excepto los de primera necesidad), viviendas de primera mano, transportes de viajeros, hoteles y restaurantes, teatros, conciertos, espectáculos deportivos y museos. Pasa del 7% al 8%.
- **Superreducido:** alimentos de primera necesidad (harinas, leche, huevos, frutas, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos y pan), medicamentos, libros y prensa, vehículos para personas con movilidad reducida, prótesis e implantes y viviendas VPO. Mantienen intacta su tributación.
- **Libre de IVA:** determinados productos y servicios permanecen exentos, como los servicios financieros, la sanidad, la asistencia social y la educación. No obstante, se incrementará el coste de sus compras debido a la subida, que se trasladará previsiblemente al consumidor a través del precio de los productos.

Rentas de capital

Además de la subida del IVA, se ha aprobado un aumento de los impuestos sobre las rentas de ahorro del 19% para los primeros 6.000 euros y del 21%, para el resto. Esta tributación grava el conjunto de los instrumentos de ahorro, desde las libretas, hasta los seguros y dividendos, sin olvidar los incrementos patrimoniales y los depósitos bancarios.

La Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (Inverco) insiste en que las subidas de impuestos nunca son buenas y reconoce dificultades para aplicarlas en este momento de crisis económica.